

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO AL REVERSO

USO EXCLUSIVO DE LA S. R. E.

ASJ/521. / 1/ /

En la ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

MODALIDAD DEL TRAMITE

- a) Nacidos en territorio nacional.
- b) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional.
- c) Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

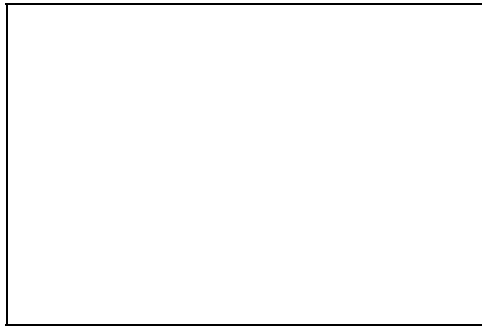
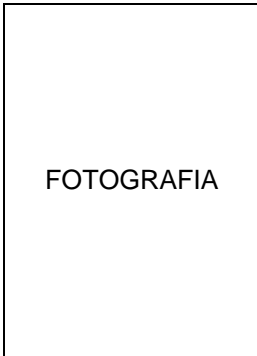
Por medio de la presente, solicito beneficiarme de la no privación de la nacionalidad mexicana por nacimiento que establece el artículo 37 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto le informo lo siguiente:

► Datos generales del solicitante

Apellido (s) _____ Paterno _____ Materno _____
Nombre (s) _____
Lugar de nacimiento _____
Fecha de nacimiento _____ Edad _____
Nacionalidad que adquirió voluntariamente _____
Domicilio _____
Número telefónico, correo electrónico _____
Estado civil _____
Fecha y lugar de matrimonio _____
Nombre y nacionalidad del cónyuge _____
Nombre y nacionalidad del padre del solicitante _____
Nombre y nacionalidad de la madre del solicitante _____

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que SI NO otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.



FIRMA DEL SOLICITANTE

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1ª Índice Izquierdo | 2ª Índice Izquierdo | 3ª Índice Izquierdo | 1ª Índice Derecho | 2ª Índice Derecho | 3ª Índice derecho |
| | | | | | |

DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO

Consideraciones generales para su llenado:

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a maquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Ricardo Flores Magón N° 1, Anexo 2 Planta Alta, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Asimismo, se podrá presentar ante la oficina consular o en la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior que corresponda. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas y oficinas consulares de México en el exterior consultar la pagina <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/directorio.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S. R. E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

Trámite al que corresponde la forma:

Solicitud de Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento A) Nacidos en territorio nacional. B) Nacidos en el extranjero hijo de padres mexicanos nacidos en territorio nacional. C) Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-02-012-A, SRE-02-12-B y SRE-02-12-C.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 05 de diciembre de 2005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria: 07 de diciembre de 2005

Fundamento jurídico-administrativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998).

Documentos anexos:

- a).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.

Si el interesado nació en el extranjero, deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. Además deberá presentar copia igualmente certificada del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre.

Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- I).- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante.
- II).- Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.
- III).- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad.
- IV).- Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
- V).- Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.

- b).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente;

- c).- Exhibir original y fotocopia del documento con el que acredite que otro estado lo reconoce como su nacional, expedido antes del 20 de marzo de 1998;

- d).- Entregar dos fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y

- e).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

Tiempo máximo de respuesta:

Tres meses. Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SRE:

En el D. F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D. F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4060

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.